

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 08 de noviembre de 2011

VISTO Las necesidades expresadas por los graduandos del Departamento de Artes del Movimiento en relación a su deseo de contar con otras instancias de orientación y consulta en la preparación de sus trabajos de tesina en aquellos casos en los que se haya vencido el plazo para la presentación de la misma; y

CONSIDERANDO

Que en un intento de dar respuesta a este pedido, la Secretaria Académica, realizó un trabajo en el marco de la de la asignatura "Métodos de la Investigación", cuya Titular es la Prof. Norma Alcaide, del cual se elaboró un dossier de actualización metodológica.

Que el mismo se compone de un cuadernillo destinado a los graduandos que, luego de la segunda prórroga para la presentación de su trabajo de graduación, deben asistir a un espacio de actualización metodológica y se ven imposibilitados de hacerlo.

Que dicho cuadernillo contempla bibliografía, actividades de lectura y verificación correspondientes a 64 (sesenta y cuatro) horas de trabajo autónomo.

Que la selección bibliográfica está constituida a partir de documentos que abordan cuestiones amplias del campo de la epistemología e historia de la ciencia, y artículos que abordan la perspectiva metodológica e investigaciones de diversas áreas del conocimiento que ejemplifican el trabajo del investigador.

Que los Sres. Consejeros, en la 2da. Reunión Ordinaria de Consejo Departamental de fecha 08/11/11, aprobaron por unanimidad de los presentes el dossier de actualización metodológica para los graduandos del Departamento de Artes del Movimiento.

POR ELLO; y en base a lo normado en los Artículos 3 y 4 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24521 y el artículo 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el dossier de actualización metodológica para los graduandos del Departamento de Artes del Movimiento realizado por la Secretaria Académica del Departamento, Lic. Rita Parissi.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados, a las Secretarías de esta Unidad Académica, difúndase convenientemente en el ámbito de este Departamento, publíquese y todo cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN N°: 402/11.-